



JUNTA ELECTORAL

Composición

Con el fin de supervisar y resolver las incidencias que puedan producirse en los distintos procesos electorales, el Consejo de Gobierno nombrará, para un período de seis años, una Junta Electoral de Universidad que ejercerá sus funciones como instancia única en las elecciones de representantes en el Claustro Universitario y en la de Rector, y como segunda instancia de apelación en el resto de los procesos electorales

La Junta Electoral de la Universidad estará integrada por un representante de cada cuerpo electoral y presidida por la persona titular de la secretaría general. La condición de candidato a un órgano unipersonal será incompatible con la de miembro de la Junta o Comisión Electoral

Miembros

PRESIDENTE:

Secretario General (artículo 50.1 de la LOSU)

D. Pedro José Rubio Vicente

SECRETARIO:

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios

D. David Sanz Esteban

VOCALES:

Profesorado con vinculación permanente

D.^a Susana Aníbarro Pérez

PDI funcionario no doctor y PDI contratado

D. Patricio Almirón Cuadros

Estudiantes

D.^a Marta Gómez López

Correo de contacto: junta.electoral@uva.es